

PROGRAMA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE OBRAS A TERCERA EDAD Y PERSONAS DISCAPACITADAS.

PROGRAMA D

Artº. 1.- Objetivos

Regula el acceso a ayudas económicas a personas de la tercera edad y a personas con discapacidad física y/o psíquica para la adecuación de los edificios y/o viviendas a las condiciones de su estado físico.

Este programa se justifica al haber detectado, tanto por parte de VIMCORSА como por otros colectivos de afectados, que con la actual normativa para la adecuación de viviendas para personas discapacitadas, hay sectores que no quedan cubiertos, dado que la normativa está enfocada para el caso de usuarios de sillas de ruedas. Sin embargo, otros colectivos, (sordos, invidentes) no tienen cobertura en ella al no exigirse la instalación de dispositivos complementarios (audio-visuales) de necesidad para ellos.

VIMCORSА podrá requerir, en cada caso, la información y documentación necesaria que permita determinar la necesidad de la ayuda.

Dentro de este Programa D, se incluye un proyecto de actuación directa de VIMCORSА para adaptación funcional de hogares para personas de la tercera edad.

Este proyecto se plantea a raíz de la gran demanda existente para adaptación funcional del hogar a personas mayores, dentro de los programas de actuación previstos por el Área de Servicios Sociales Municipales. Esta demanda, hoy por hoy, es tan elevada que no puede ser atendida por este Área.

Por esta razón, se plantea una línea de colaboración con el Área de Servicios Sociales para que a través de ellos encaucen esta demanda y la hagan llegar a VIMCORSА, previa evaluación por estos Servicios de las necesidades reales, sociales y económicas, que hagan necesario esta intervención directa pública, en orden a atender una adaptación funcional básica del hogar con el objetivo de mejorar el desenvolvimiento de estas personas en el mismo.

Estas personas, con limitación de sus capacidades físicas y/o psíquicas y sin familiares que las tutelen, necesitan que se les

lleve a cabo la gestión directa de todo el proceso, por lo que la formalización del expediente, las obras, etc., serían atendidas en su totalidad por parte de VIMCORSA.

Artº. 2.-Ámbito de Aplicación

En este Programa se estará en lo dispuesto al ámbito de aplicación contenido en el Artículo 3 del Capítulo I.

Artº. 3.- Limitación de ingresos

Se estará a lo previsto para los límites de ingresos contemplados en el Programa A.

Artº. 4.-Obras específicas que se protegen.

4.1.- Obras de adecuación de edificios y viviendas para personas discapacitadas.

-Obras para conseguir la accesibilidad en las zonas comunes del edificio:

A modo de ejemplo estas obras consistirían en:

- Adecuación de puertas de acceso en cuanto a dimensiones y mecanismos de apertura.
- Eliminación de barreras salvando escalones con rampas.
- Instalación de Vídeo-porteros (para caso de personas con problemas auditivos).

-Obras de adaptación de la vivienda a las condiciones de discapacidad:

A modo de ejemplo estas obras consistirían en:

- Instalaciones de señalización interior para persona con discapacidad auditiva (señales luminosas).
- Instalaciones de señalización acústica para invidentes.
- Adecuación de recorridos para accesibilidad.
- Adecuación de mecanismos de apertura (picaportes, grifería, etc.).

- Adecuación de aseos (instalación de accesorios, sustitución de bañeras por platos de ducha, etc.).

4.2.- Obras básicas de adaptación del hogar.

Con carácter general serían las siguientes, con independencia de que excepcionalmente pudieran atenderse otras obras debidamente justificadas:

- o Adecuación de aseos, sustituyendo la bañera por plato de ducha y colocación de asideros.
- o Eliminación de barreras salvando escalones con rampas
- o En caso necesario de utilización de silla de ruedas, se realizaría la adecuación de puertas de acceso en cuanto a dimensiones y mecanismos de apertura.

Artº. 5.- Cuantías de las ayudas.

Para personas discapacitadas se estará a lo previsto en cada caso, en función de las características del edificio.

Artº. 6- Intervención directa de VIMCORSA para adecuación funcional de hogares a la tercera edad.

Se llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- o Evaluación y selección de los posibles adjudicatarios de ayudas en base a la propuesta emitida por los Servicios Sociales Municipales, teniendo en cuenta siempre el criterio de mayor necesidad: aislamiento familiar, discapacidad física o psíquica, necesidad económica etc.
- o Desarrollo de los proyectos o informes técnicos necesarios que determinen las obras a realizar en orden a conseguir estas mejoras básicas de adaptación.

Contratación de las obras a empresa/s dirigidas por el equipo/s técnico/s que se contraten al efecto, así como la obtención de los permisos de obras necesarios.

- o Cualquier otra gestión necesaria a nivel particular con las familias afectadas y/o nivel administrativo para conseguir llevar a buen término la actuación pretendida.